EL MUNDO ES TUYO, S. A. DE C. V.

FACTURA

FBC 13049



DIAGONAL SAN ANTONIO 1218 COL. NARVARTE, CIUDAD DE MÉXICO C.P. 03020 TEL. 56396464 - 56393445 FAX. 56-39-01-92

R.F.C. MET-890830-5M9

FOLIO FISCAL: 2B33D3CE-EBF8-4BF9-91F4-01E2B735AD1E

FECHA/HORA: 17/May/2021 16:01:30

SOLICITADO POR:

T.C.: 20.0495

LUGAR DE EXPEDICION: Ciudad de México

FECHA TIMBRE: 17/May/2021 16:01:49

No. CUENTA: 1110001184

TIPO COMPROBANTE I INGRESO

CLAVE CONFIRMACIÓN:

NO. CLIENTE: 001184

CLIENTE: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS

TRABAJADORES IFN 060425C53

DIRECCION: AV. INSURGENTES SUR 452, ROMA SUR

CUAUHTEMOC, CDMX MEX C.P.06760

TEL.

USO CFDI: G03 GASTOS EN GENERAL

NOMBRE

FLORESTLAXCALTECA/FRANCISCOJAV

SERVICIO 01 E48 Unidad de servicio

UNIDAD 90121502

RUTA/SERVICIO No. BOLETO TARIFA I.V.A./TASA CLAVE **REJEVA**

MEX/CUN/MEX

138238709

3,001.00

481.00

SUBTOTAL:

TOTAL A PAGAR:

I.V.A.:

T.U.A.:

T.U.A. 769.00

CODIGO 2101-002-001 Impuesto:002 IVA Base: 3,006.25 Tipo factor: VOLAR TasaOCuota: 0.16

\$ 3,001.00

\$ 481.00

\$ 769.00

\$ 4,251.00



VENDEDOR PRINCIPAL:

VENDEDOR AUXILIAR:

CENTRO DE COSTO: S/CC DEPTO:

S/DEPTO

MONEDA: MXNPeso Mexicano

MÉTODO PAGO: PPD Pago en parcialidades o diferido

FORMA PAGO: POR DEFINIR

GRACIAS POR SU PREFERENCIA

(CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT:

Sello Digital del CFDI:

3





Sello del SAT

nT4jqFQRNT/nulBXNWJSAma2SQSsKvD/dpba7hZrz2u/Z19LilulUJs7beilIEj01hPIHAZiWtGTIP5thgHMSIj+h/wAquRygY68GI3o4Vhu8kvtqN0h6fMxw7n/60C61HoRgrNQkGA88FJr349En1kb5j0WYEqaTqdDXtSJwaWLpTsxC2h60E7vtDJ1mXFdEtyqKEUVbt+dY32Eg/s0mz1XUgb9TAP4jGeWH15oqJU6xDZ5VGFA/bDlT+ghLwaFzifopZj3OrFhYRPUI+V1GaI3zVakSrlgC3AL7ZQD9JRieTwDpDsNi0tlTQRZTuFfZS3z9RDRli1651Md4oQNZA==

1 Eliminado Nombre de Terceras Personas

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. Motivación: El nombre y firma es un atributo de la personalidad, esto es la manifestación del derecho a la identidad y razón que por sí misma permite identificar a una persona física, por lo que debe evitarse su revelación por no ser objeto o parte de las actuaciones en que se encuentra inserto, por lo que su protección resulta necesaria.

2 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

3 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

4 Eliminado Código OR

Fundamento: Articulo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

REGIMEN FISCAL: 601 General de Ley Personas Morales

No. de Serie del CSD del Emisor: 00001000000505293412 Numero de Serie del CSD del SAT: 00001000000505464943 RFC PAC:BUZ021107UG0